

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* **13231**

Art. 1º .- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Sierra Chica, partido de Olavarría, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con todas las instalaciones existentes dentro del mismo y que se corresponde con los siguientes datos catastrales:

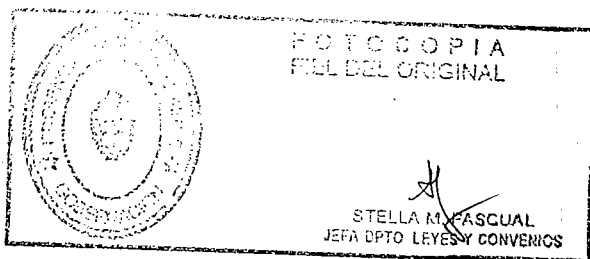
Circunscripción II, Sección E, Chacra 457, Parcela 2, inscripto en la Matrícula N° 3125 Olavarría (78) a nombre de "Gry International Sociedad Anónima".



Art. 2º.- El inmueble, todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, sus instalaciones citados en el artículo anterior, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso a la Municipalidad de la ciudad de Olavarría, con cargo de ser destinado a su preservación y puesta en valor, a fin de habilitar un paseo público.

Art. 3º.- El organismo de aplicación de la presente ley será designado por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor y la efectividad de la adjudicación.

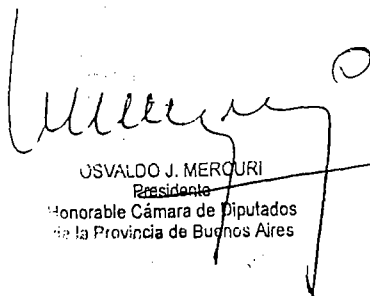
Art. 4º.- La escritura traslativa de dominio a favor de la adjudicataria, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno y estará exenta de todo impuesto.

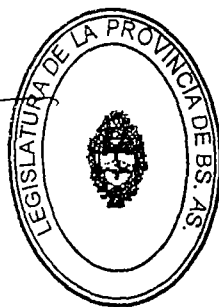


Art. 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

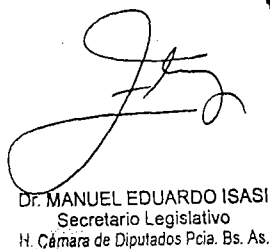
Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

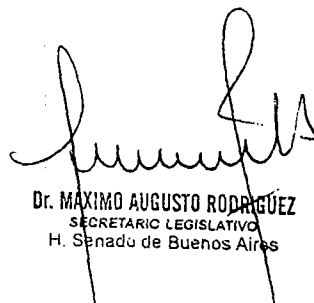
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cuatro.


OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires